



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 147-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 11 de agosto de 2025.

VISTO:

La Carta N° 314-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 07 de agosto de 2025; Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0206-2025-UNAJMA/CU, de fecha 05 de agosto de 2025, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2025-I, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 2. De la Comisión Especial de Evaluación por departamento académico del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, Sub numeral 2.3. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos proponen a los miembros para la conformación de la Comisión de Evaluación por departamento académico, ante el Consejo de Facultad respectivamente, sub numeral 2.4. indica: "El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación por departamento académico, bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del director de departamento académico", asimismo el sub numeral 2.5. Comisión de Evaluación por departamento académico, está integrada por: 2.5.1. Tres (3) docentes ordinarios en calidad de titulares y tres (3) docentes ordinarios en calidad de accesitarios, 2.5.2. Lo preside el docente de la más alta categoría, el otro docente en calidad de secretario y el siguiente como vocal, (...)";

Que, a través de la Carta N° 314-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 07 de agosto de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de docentes para la conformación de la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su aprobación mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. William Gil Castro Paniagua | Presidente |
| - Dra. Carmen Quiza Añazco | Miembro |
| - Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco | Miembro |

Accesitarios

- | | |
|---|------------|
| - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez | Presidente |
| - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano | Miembro |
| - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 147-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 11 de agosto de 2025.

Que, por Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la conformación de la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. William Gil Castro Paniagua | Presidente |
| - Dra. Carmen Quiza Añazco | Miembro |
| - Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco | Miembro |

Accesitarios

- | | |
|---|------------|
| - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez | Presidente |
| - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano | Miembro |
| - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO